

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

18594 *Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de Innovación, por la que se concede la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» correspondiente al año 2011.*

La Orden CIN/2502/2011, de 17 de septiembre, aprobó las bases reguladoras de la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» con la finalidad de premiar a los Ayuntamientos que han apostado de una manera decidida por inversiones en infraestructuras innovadoras científicas, tecnológicas y sociales.

Mediante Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría General de Innovación, se publicó la convocatoria del procedimiento de concesión de la distinción correspondiente al año 2011. Al amparo de dicha convocatoria, muchos Ayuntamientos presentaron sus proyectos innovadores. Este Ministerio quiere agradecer a todos ellos su participación e interés, animándoles a continuar la experiencia en los próximos años por su contribución a reforzar el papel de los Ayuntamientos en la innovación.

La Orden de bases establece tres categorías en la distinción, atendiendo a la población del municipio: a) hasta 20.000 habitantes, b) de 20.001 a 100.000 habitantes, y c) más de 100.000 habitantes, previendo que puedan concederse hasta un máximo de diez distinciones por cada una de las categorías existentes.

Tras revisar la documentación de las solicitudes recibidas, la Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial emitió el informe de evaluación de las candidaturas previsto en el artículo 6.3 de la Orden CIN/2502/2010 con fecha 15 de noviembre de 2011.

El jurado previsto en el artículo 6.4 de la Orden de bases, designado mediante Resolución del Secretario General de Innovación, de 7 de septiembre del 2011, emitió la propuesta de concesión de las distinciones el 17 de noviembre de 2011.

De acuerdo con la propuesta de concesión emitida por el jurado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.6 de la Orden de bases y en los apartados 2 y 3 del artículo 6 de la Resolución de convocatoria, resuelvo:

Primero.

Conceder las distinciones que a continuación se expresan en cada una de las siguientes categorías:

a) Categoría A: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de hasta 20.000 habitantes.

La distinción ha recaído en los Ayuntamientos que a continuación se citan por orden alfabético:

- Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana (Vizcaya).
- Ayuntamiento de Cervera (Lleida).
- Ayuntamiento de Etxebarri (Vizcaya).
- Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
- Ayuntamiento de Gotarrendura (Ávila).
- Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz).

b) Categoría B: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de 20.001 a 100.000 habitantes.

La distinción ha recaído en los siguientes Ayuntamientos:

- Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
- Ayuntamiento de Alcoy (Alicante).

- Ayuntamiento de Villareal (Castellón).
 - Ayuntamiento de Yecla (Murcia).
- c) Categoría C: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de más de 100.000 habitantes.

La distinción ha recaído en los siguientes Ayuntamientos:

- Ayuntamiento de Barakaldo (Vizcaya).
- Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya).
- Ayuntamiento de Burgos (Burgos).
- Ayuntamiento de Lleida (Lleida).
- Ayuntamiento de Madrid (Madrid).
- Ayuntamiento de Málaga (Málaga).
- Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

Las distinciones serán objeto de entrega solemne en un acto de próxima convocatoria.

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente resolución de concesión en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación: (<http://www.micinn.es/>).

Tercero.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Ministra de Ciencia e Innovación en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de noviembre de 2011.–El Secretario General de Innovación, Juan Tomás Hernani Burzaco.